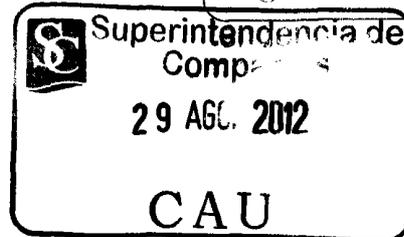
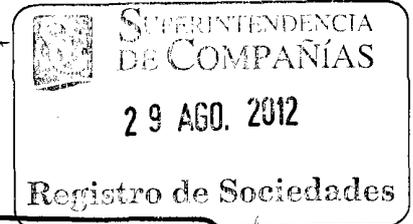


46004

# O.L.Y. CÍA. LTDA.

*Depto  
Fiscal*

Santo Domingo de los Tsachilas, 27 de Agosto del 2012.



Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.

En calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad y Vigilancia O.L.Y. Cía. Ltda. Me dirijo a usted para informar la Cesión de Participaciones que me otorgo el Sr. Jimmy David Loayza Ramos Y Esposa la Sra. Joana Elizabeth Zambrano Zambrano ceden y transfieren el total de sus participaciones (3130) que mantienen en la mencionada compañía a favor de Oswaldo Loayza Icaza con inscripción 111 Repertorio No. 1357, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles registrada el 24 de agosto del 2012.

Por la atención prestada quedo muy agradecido.

Atentamente

Oswaldo Loayza Icaza

GERENTE GENERAL

*Ingresado cesión  
de participaciones*

*03/09/2012*



**NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



**CESION DE PARTICIPACIONES OLY CIA LTDA  
OTORGA: JIMMY LOAIZA Y SRA  
A FAVOR: OSWALDO LOAIZA  
CUANTIA: \$ 3.120  
16 DE AGOSTO DEL 2.012  
DI. 2 COPIA(S)  
M.M.**

**FACT 75694**

**8679**

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO**

NOTARÍA PRIMERA



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de

*Dr. Marco Polo Arellano G.* agosto del año dos mil doce, ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO, Comparecen

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**

por una parte los cónyuges: JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO casados, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor: OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO. El compareciente es de nacionalidad

Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega y, dice que eleva a escritura



pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la **COMPañÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO**

**LOAYZA ICAZA "OLY" CÍA LTDA.,** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen por una parte los cónyuges: JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO. casados, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor: OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA, casado, por sus propios

derechos y en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY" CÍA LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de mayo del año 2002, ante el notario cuarto del cantón Santo Domingo, dr. Estuardo Novillo Peralta, la misma que fue aprobada el 30 de mayo del año 2002, mediante resolución número 02.Q.IJ. 1977, firmada por la dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del departamento jurídico de compañías de la superintendencia de compañías de Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el 12 de junio del año 2002.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día 01 de octubre del 2011, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio: JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS para que transfiera 130 participaciones de las que posee en esta compañía en favor del señor: OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA.

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
OSWALDO LOAYZA RAMOS	\$. 130,00	\$. 130,00	1300
JIMMY LOAYZA RAMOS	\$. 130,00	\$. 130,00	130
OSWALDO LOAYZA ICAZA	\$. 130,00	\$. 260,00	130
EDUARDO TROYA AGUIRRE	\$. 10,00	\$. 10,00	10
TOTAL	\$. 400,00	\$. 400,00	400

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo*

*Arellano G.*

**NOTARIO**

**PRIMERO**

**INTERINO**

Posteriormente la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY" CÍA LTDA, realiza el aumento de capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES

AMERICANOS, ascendiendo a la suma de DIEZ MIL DÓLARES

AMERICANOS, y reforma sus estatutos en los términos

constantemente en la escritura de aumento de capital y

reforma de estatutos celebrada ante el notario

vigésimo tercero del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo

Urquiza, el 24 de septiembre del año 2008 e inscrita

en el registro mercantil del cantón Santo Domingo,

provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 03 de

febrero del año 2009, aumento de capital que fue

aprobado mediante resolución número 09.Q.IJ.000767 del

entendente jurídico, dr. Oswaldo Rojas Wilca de la

Superintendencia de Compañías, el 20 de febrero del

año 2009.- El cuadro de integración de capital social

actual es el siguiente:



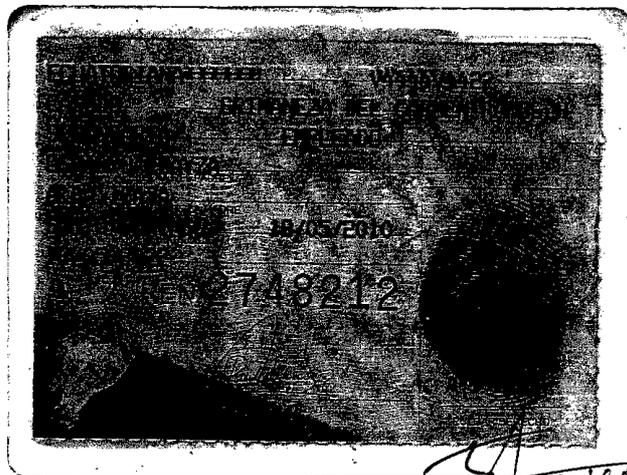
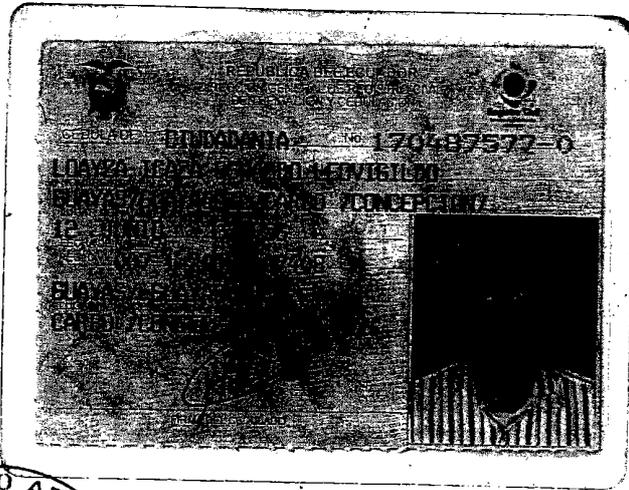
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIP.
Oswaldo Loayza Icaza	\$. 130,00	\$. 130,00	\$. 3.600,00	\$. 3.730,00	3.730 /
Oswaldo Loaiza Ramos	\$. 130,00	\$. 130,00	\$. 3.000,00	\$. 3.130,00	3.130 /
Jimmy David Loayza Ramos	\$. 130,00	\$. 130,00	\$. 3.000,00	\$. 3.130,00	3.130 /
Eduardo Troya Aguirre	\$. 10,00	\$. 10,00		\$. 10,00	10 /
<b>TOTAL</b>	<b>\$. 400,00</b>	<b>\$. 400,00</b>	<b>\$. 9.600,00</b>	<b>\$. 10.000,00</b>	<b>10.000</b>

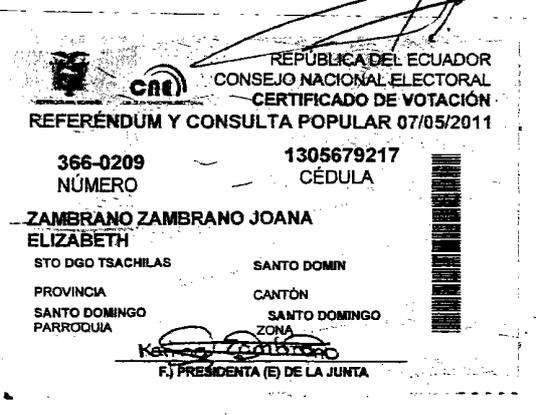
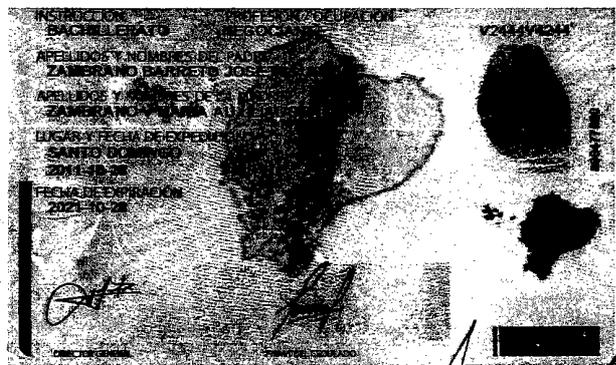
**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, señores: JIMMY

DAVID LOAYZA RAMOS y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, casados, tienen a bien ceder en venta real y efectiva 3130 participaciones y que son todas las que posee en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY" CÍA LTDA en favor del señor: OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA, casado, en todos los derechos inherentes a las mismas, quedando por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
Oswaldo Loayza Icaza	\$. 6.860,00	\$. 6.860,00	6.860
Oswaldo Loaiza Ramos	\$. 3.130,00	\$. 3.130,00	3.130
Eduardo Troya Aguirre	\$. 10,00	\$. 10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$. 10.000,00</b>	<b>\$. 10.000,00</b>	<b>10.000</b>

**CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes manifiestan que aceptan la presente cesión de participación en todas y cada una de sus clausulas por venir en seguridad de sus respectivos intereses y así haberlo pactado. **QUINTA: PRECIO.**-El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de \$. 3.130,00 al contado y en dinero efectivo y de curso legal que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA: DERECHO Y OBLIGACIÓN.**- Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario, adquiere derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CÉDULA No. 171510816-1

ESTADO CIVIL Casado  
 JOANA ELIZABETH  
 ZAMBRANO Z

FECHA DE EMISIÓN 2008-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN 2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

LOAYZA RAMOS JIMMY DAVID

SANTO DOMINGO

2011-09-27

2021-09-28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

276-0102 NÚMERO  
 1715108161 CÉDULA

LOAYZA RAMOS JIMMY DAVID

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO  
 PARRQUIA SANTO DOMINGO

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY CIA LTDA"**

En las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, en la avenida de Los Colonos, sector del redonde! El Sueño de Bolívar, hoy 09 de julio del año 2012 a las 09h30, se reúnen las siguientes personas, Oswaldo Loayza Ramos, Oswaldo Loayza Icaza, Jimmy Loayza Ramos y Eduardo Troya Aguirre se encuentran reunidos el 100% del capital social, según se establece del libro de participaciones, una vez instalada la sesión, se toma asistencia, estando presentes todos los miembros.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Cesión de participaciones por parte del señor: Jimmy Loayza Ramos, en favor del señor: Oswaldo Loayza Icaza.**

Siendo las 09h30 AM, el señor Oswaldo Loayza Ramos, Presidente de la compañía preside la junta de socios, en la cual se procede a tratar el PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, en la cual se informa que el señor: Jimmy Loayza Ramos, va a ceder todas sus participaciones a favor del señor: Oswaldo Leovigildo Loayza Icaza, acto seguido el señor presidente manifiesta que el motivo de la cesión de participaciones es por cuanto el señor: Jimmy Loayza Ramos ha decidido separarse de la compañía, por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
Oswaldo Loayza Icaza	\$. 6.860,00	\$. 6.860,00	6.860
Oswaldo Loaiza Ramos	\$. 3.130,00	\$. 3.130,00	3.130
Eduardo Troya Aguirre	\$. 10,00	\$. 10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$. 10.000,00</b>	<b>\$. 10.000,00</b>	<b>10.000</b>

Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las 11:45, luego de haber dado lectura al acta anterior se declara clausurada la junta de socios.

Atentamente.

  
SR. OSWALDO LOAYZA RAMOS  
SOCIO PRESIDENTE

  
SR. OSWALDO LOAYZA ICAZA  
SOCIO GERENTE

  
SR. JIMMY LOAYZA RAMOS  
SOCIO



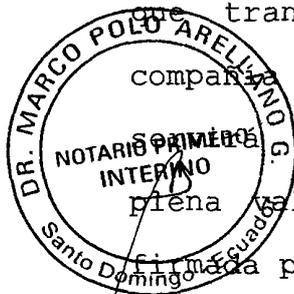
declara conocerlas y respetarlas. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**-Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se

*Dr. Marco Polo Arellano G.* tiene razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen

**NOTARIO PRIMERO INTERINO** de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se acompaña certificado del

representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para

que transfiera las participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario.- Usted señor notario se



agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta

firmada por el Abogado Luis Suarez con matrícula once mil novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS



c.c.# 171510816-1

*Joana Elizabeth Zambrano Zambrano*

JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

c.c.# 130567921-7



*Oswaldo Leovigildo Loayza Icaza*

OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA

c.c.# 170487577-0



*Dr. Marco Polo Arellano Guerra*

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

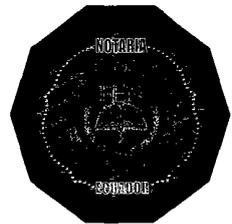


RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de ~~Autógrafo~~ **AB. MARCO POLO ARELLANO G.** la misma que la firmo y sello. D. **NOTARIO PRIMERO INTERINO** cual **NOTARIO PRIMERO INTERINO**

S.  mingo a, *16 de Agosto 2012*

*Dr. Marco Polo Arellano Guerra*  
  
Dr. Marco Polo Arellano Guerra  
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

V133322



# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 1634, de la Constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY" CIA. LTDA., celebrada ante mí el día veinte de mayo del año dos mil dos, de la CESION DE TRES MIL CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA "OLY" CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, el día dieciséis de agosto de del dos mil doce y otorgada por los cónyuges señores JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO a favor del señor OSWALDO LEOVIGILDO LOAYZA ICAZA.- Santo Domingo, a veinte y uno de agosto del dos mil doce.-

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**

**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**



# - Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 44VTA, Inscripción 67, Repertorio No. 701, Tomo 36 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha doce de Junio del dos mil doce, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA OLY CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS Y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO** en calidad de cedentes ceden y transfieren el total de sus participaciones (3130) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **OSWALDO LEOVIGILDO LOYZA ICAZA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 111, Repertorio No. 1357, Tomo No. 46.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo-a-24 de Agosto del 2012.- **LA REGISTRADORA. ■ ■**

0004701

